

ORDINARIA 128 LIBRO_ SESION No. FOJAS 1073

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos del día 11 once de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

- a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación de las modificaciones presupuestales a los meses de marzo y abril del
- b).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envio al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública del mes de Abril del ejercicio
- e).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para ampliar el monto del recurso autorizado para la obra "Pavimentación de Av. Prolongación Hidalgo" en su segunda etapa.
- d).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la aprobación para modificar el Presupuesto de Egresos 2018, mediante la creación de la partida para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

COMISION DE COMERCIOS Y RESTAURANTES

a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización licencias para Operar el Giro de Tiendas de Abarrotes con venta de cerveza y un cambio de propietario y giro comercial de los siguientes solicitantes:

Nombre del Solicitante	Giro	Domicilio para explotar el giro en el Municipio de
Magdaleno Castellanos Alcaraz	Tienda de Abarrotes con venta de cerveza	Villa de Álvarez Rafael Carrillo Alcaraz No.
Rogelio López Escobar	Tienda de Abarrotes con venta de cerveza	151, Col. Alfredo V. Bonfil Laguna de Cuyutlán No. 245
Carlos Guillermo Torres Campos	Cenaduría Licencia B-196 con cambio de giro a Restaurante Tipo "A" y se encuentra a nombre de Margarita García Llerenas	Col. Solidaridad Av. Enrique Corona Morfir No. 597, Col. Campestro Bugambilias.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo correspondiente a autorizar a la Presidenta Municipal Interina, Sindico Municipal y Secretaria Interina a firmar el Convenio de colaboración para la implementación del Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia (C5) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del punto de acuerdo correspondiente al escrito enviado por el C. J. Jesús Peña Virgen, quien desea vender la parcela número 116 Z1 P3/3 quien manifiesta ser de su propiedad, ubicada en el ejido de Villa de Álvarez, con una superficie de 11-92-41.080 hectáreas, la cual

pretende vender en \$3'799,000.00 y de conformidad a lo establecido en los artículos VII.- Asuntos Generales.
VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del PRIMER PUNTO, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 12 (doce) de los munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de la Reidora Elvira Cernas Méndez, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal Interina C. Elizabeth Huerta Ruiz solicita a la C. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, Secretaria Interina del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. Una vez analizado la solicitud, los integrantes del Cabildo APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth

Huerta Ruiz la Secretaria Interina del Ayuntamiento, C. Sandra Viviana Ramírez

Anguiano, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 11 de

Abril del año 2018, cuenta con las firmas de quienes participaron en la misma. A los

que los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD la

rispensa de la lectura del acta ordinaria mencionada; así como el contenido de la

misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones.

En uso de la voz el Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la Aprobación de las modificaciones presupuestales a los meses de marzo y abril del 2018, para su análisis, turnado por la Secretaría del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 1074

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipes: Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora Elvira Cernas Méndez, Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva y la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, incisos a) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 13, fracción III, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como, los artículos 75 fracción II y 90 fracciones IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICT AMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante Oficio, suscrito por la Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión para su análisis, la solicitud que hace la Tesorera Municipal, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación por esta Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en pleno, la autorización para realizar las modificaciones presupuestales que a continuación se presentan, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, afectando para tal efecto los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio Fiscal 2018, con fecha de aplicación al 09 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Que el H. Cabildo Municipal en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, autorizó la realización de las modificaciones presupuestales incluyendo las transferencias entre partidas de un mismo ejercicio fiscal, con el objeto de otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, o disminuir otros concepto del gasto, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, y asimismo, pudiendo disponer del recurso autorizado de forma indistinta en el mes que sea requerido, siempre y cuando la partida cuente con la suficiencia presupuestal de forma anual; autorizándose de igual forma a la Tesorera Municipal a efectos de que una vez realizado el análisis de las partidas del presupuesto, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes en términos del punto que antecede, debiendo someter a la consideración de este H. Cabildo para su autorización previamente a la emisión de la cuenta pública mensual.

TERCERO.- Que se presentan para su aprobación las modificaciones presupuestales realizadas y son las siguientes:

L-PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

*Recursos propios, por la modificación presupuestal de las claves de gasto con Recursos Fiscales (Propios), consistente en ampliaciones por la cantidad de \$15'452,896.54 (Quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de \$15'452,896.54 (Quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES'	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	191,605,549.17	5,092,864.18	5,092,864.18	191,605,549.17
MATERIALES Y SUMENISTROS	8,304,535.62	1,258,733.42	1,258,733.42	8,304,535.62
SERVICIOS GENERALES	28,221,608.99	6,357,684.75	6,357,684.75	28,221,608.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,858,499.46	2,055,525.75	2,055,525.75	47,858,499.46
BIENES MUEBLES, NMUEBLES E NTANGIBLES	1,065,336.70	568,088.44	88,088.44	1,545,336.70
NVERSIONES TNANCIERAS Y DTRAS PROVISIONES	480,000.00	120,000.00	600,000.00	
TOTAL:	277 535,529.94	15,452,896.54	15,452,896.54	277,535.529.9

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES, FONDO IV:

*Recursos Federales, por la modificación presupuestal en ampliaciones por la cantidad de \$2 109,891.96 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de \$2 109,891.96 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 M.N.) Sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales a aplicarse son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	65,176,360.37	1,391,006.47	1,391,006.47	65,176,360.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,778,882.07	417,411.26	417,411.26	6,778,882.07
SERVICIOS GENERALES	1,760,380.50	119,673.85	119,673.85	1,760,380.50
DEUDA PUBLICA	7,461,799.06	181,800.38	181,800.38	7,461,799.00
TOTAL	81,177,422.00	2,109,891.96	2,109,891.96	81,177,422.00

Per lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba las modificaciones presupuestales realizadas que son las siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

*Recursos propios, por la modificación presupuestal de las claves de gasto con Recursos Fiscales (Propios), consistente en ampliaciones por la cantidad de \$15'452,896.54 (Quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de \$15'452,896.54 (Quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales son las siguientes:

Descripción	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	191,605,549.17	5,092,864.18	5,092,864.18	191,605,549.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,304,535.62	1,258,733.42	1,258,733.42	8,304,535.62
SERVICIOS GENERALES	28,221,608.99	6,357,684.75	6,357,684.75	28,221,608.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,858,499.46	2,055,525.75	2,055,525.75	47,858,499.46
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,065,336.70	568,088.44	88,088.44	1,545,336.70
INVERSIONES FINANCIERAS Y DTRAS PROVISIONES	480,000.00	120,000.00	600,000.00	
TOTAL:	277,535,529,94	15,452,896.54	15,452,896.54	277,535,529,94

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES, FONDO IV:

*Recursos Federales, por la modificación presupuestal en ampliaciones por la cantidad de \$2'109,891.96 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 M.N.) y reducciones por la cantidad de \$2'109,891.96 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 M.N.) Sin que como resultado de dichos movimientos se incremente el monto total del recurso aprobado, las modificaciones presupuestales a aplicarse son las siguientes:



SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 1075

Descripción	PRESUPULSTO APROBADO	AMBITAGORA		
SERVICIOS		EIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPULSTO
PERSONALES	65,176,360.37	1,391,006.47		MODIFICADO
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,778,882.07	417,411.26	1,391,006.42	65,176,360.37
SERVICIOS GENERALES	1,760,380.50	119,673.85	417,411.26	
DEUDA PUBLICA	7,461,799.06	181,800.38	119,673 85	The state of the s
TOTAL	81,177,422.00		181,800.38	7,461.799.0
	- FILE 27-922-00	2,109,891.96	2,109,891.96	RI 177 (27 a)

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesoreria aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 11 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA

SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, las modificaciones presupuestales a los meses de marzo y abril del ejercicio 2018.

Cruz Anguiano, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al envío al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública del mes de Abril del ejercicio fiscal 2018, para su análisis, turnado por la Secretaría del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; ELIZABETH CRUZ ANGUIANO Y EL REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2018, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE ENCUENTRA OFICIO SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, L.I. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2018.

TERCERO.-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR.

CUARTO.-QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2018 PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUINTO.-QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2018, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2018, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

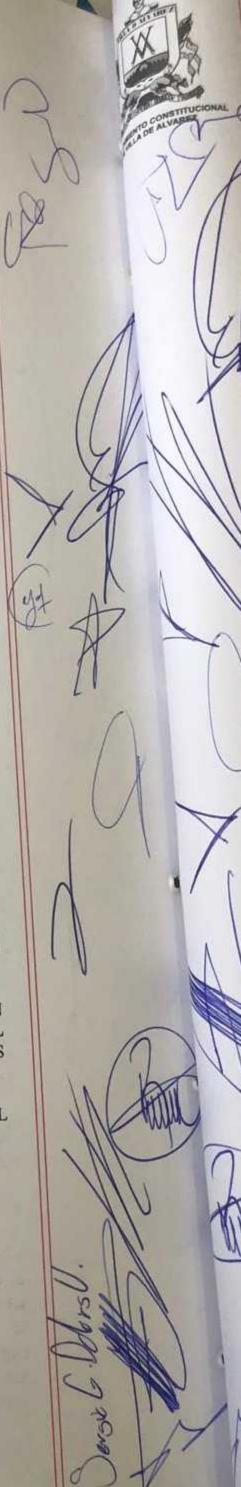
DADO EN LA SESION COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2018.

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ PRESIDENTE

SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SECRETARIO

REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ SECRETARIA

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO SECRETARIA



SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 10

REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO

Una vez analizado el dietamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, el envío al H. Congreso del Estado, para su análisis y valoración, la Cuenta Pública del mes de Abril del 2018, del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización para ampliar el monto del recurso autorizado para la obra "Pavimentación de Av. Prolongación Hidalgo" en su segunda etapa, para su análisis, turnado por la Secretaría del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ. Presente.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes: Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora Elvira Cernas Méndez, Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano y el regidor Héctor Luis Anaya Villanueva en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 10, fracción V, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 75 fracción II y 90 fracciones VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante Oficio suscrito por la LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO, en su carácter de Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión para su análisis, la solicitud que hace la Tesorera Municipal, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación por esta Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en pleno, la autorización para realizar aplicación de los Recursos destinados a la partida 6-1-0 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" en el 2018.

SEGUNDO.- Que se encuentra oficio suscrito por la Tesorera Municipal, quien con fundamento en los artículos 10 fracción V y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, solicita autorización para realizar aplicación de los Recursos destinados a la partida 6-1-0 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público" en el 2018.

TERCERO.- Que mediante Oficio 091/2018, Expediente O.P./2018 de 30 de abril de 2018, suscrito por el Ing. José Tlacaélel Negrete Michel, Director General de Obras Públicas y Planeación, señala la necesidad de ampliar los recursos y modificar el nombre de la obra, misma que originalmente se aprobó como Pavimentación de Av. Prolongación Hidalgo, debiendo denominarse "Pavimentación de Prolongación Hidalgo 2º Etapa".

CUARTO.- Que la aplicación de los Recursos destinados a la partida 6-1-0 "Obra Pública en Bienes de Dominio Público"; obra respecto a la cual, el Cabildo Municipal mediante sesión de fecha 07 de febrero de 2018, aprobó la aplicación de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos 2018, por febrero de 2018, aprobó la aplicación de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos 2018, por febrero de obras proyectadas en el Programa Operativo Anual 2017, y que no fue posible su tratarse de obras proyectadas en el Programa Operativo Anual 2017, y que no fue posible su terminación en dicho ejercicio y cuya conclusión se pretende realizar en el ejercicio fiscal 2018, con un terminación que asciende a la cantidad \$95,656.88 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.).

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE	LA OBRA	MONTO TOTAL DE LA OBRA
3	Pacursos Propios	PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN SEGUNDA ETAPA	DE AV. HIDALGO	\$95,656.88
		SEGUNDA ETAPA		\$95,6

QUINTO.- Que toda vez que en el ejercicio fiscal 2017, no fue posible concluir con todas las fases que integraban su ejecución, razón por la cual, se solicita sea autorizada la aplicación del recurso presupuestado en el presente ejercicio fiscal 2018, en el monto señalado en supra líneas, con el objetivo de concluir adecuadamente con la fase final de las obras, las cuales se llevan a cabo en beneficio directo de la población villalvarense.

Por lo anteriormente expuesto, esta COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL somete a la consideración del honorable cabildo el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación al nombre de la obra Pavimentación de Av. Prolongación Hidalgo por "Pavimentación de Prolongación Hidalgo 2" Etapa".

SEGUNDO.-Es de aprobarse y se aprueba la ampliación presupuestal de la Obra denominada "Pavimentación de Prolongación Hidalgo 2ª Etapa", por un monto total de \$95,656.88 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.) recursos que serán cubiertos de la diferencia resultante de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos de 2018 y los ingresos efectivamente recaudades, ampliándose en consecuencia la partida presupuestal Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO TOTAL DE LA OBRA
3	Recursos Propios	PAVIMENTACIÓN DE AV. PROLONGACIÓN HIDALGO SEGUNDA ETAPA	\$95,656.88
			\$95,656.88

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 10 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

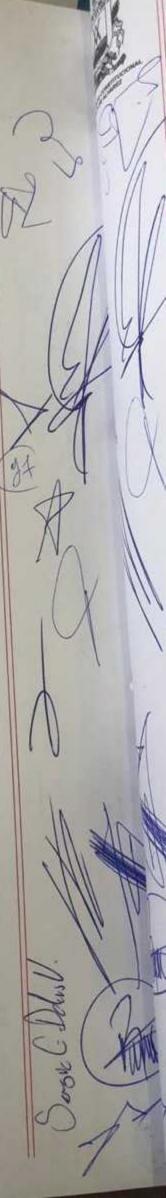
REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ
PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA

SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO



SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 1077

Continuando con el orden del día en uso de la voz el Regidor Juan Elias Serrano, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercios y Restaurantes, da lectura al dictamen correspondiente a la autorización licencias para Operar el Giro de Tiendas de Abarrotes con venta de cerveza y un cambio de propietario y giro comercial de los siguientes solicitantes, para su análisis, turnado por la Secretaría del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. Presente

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, integrada por el Lic. Juan Elías Serrano, en su carácter de Presidente, la Presidenta Municipal Interina Maestra Elizabeth Huerta Ruiz y el 45 fracción I inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 74, 75 y 88 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien emitir el siguiente Dictamen previo a lo que a continuación se señala:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que han ingresado a la Dirección de Licencias e Inspección las siguientes solicitudes de autorización para explotar el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, los cuales son:

Nombre del Solicitante	Giro	Domicilio	Oficio enviado de Secretaría y turnado a la Comisión de Comercios y Restaurantes
Magdaleno Castellanos Alcaraz	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Rafael Carrillo Alcaraz #151 Col Alfredo V. Bonfil	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.L.I. 071/2018 de la Tesoreria Municipal
Rogelio López Escobar	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Cuyutlân #245 Col. Solidaridad	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.L.1. 072/2018 de la Tesorería Municipal

SEGUNDO. Así mismo ha ingresado a la Dirección de Licencias e Inspección, la siguiente solicitud de autorización de cambio de Propietario y giro de Cenaduría a Restaurante que a continuación se presenta.

Nombre de Solicitante	Giro actual	Domicilio	Cambio de propietario	Oficio enviado de Secretaria y turnado a la Comisión de Comercios y Restaurantes
Carlos Guillermo Torres Campos	Cenaduría lic- B-196 pasa a restaurante tipo "A"	Av. Enrique Corona Morfin#597 Col. Campestre- Bugambilias	Está a nombre de Margarita Garcia LLerenas Pasa a nombre de Carlos Guillermo Torres Campos	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.L.1.073 /2018 de la Tesorería Municipal

TERCERO.- Por lo que una vez que esta Comisión llevó a cabo la investigación de las áreas geográficas donde se ubican los establecimientos y revisión de todos y cada uno de los requisitos que marca la normatividad correspondiente y valorados por la Tesorería Municipal, analizándose la viabilidad de otorgar favorable los trámites solicitados de conformidad a lo establecido en los artículos viabilidad de otorgar favorable los trámites solicitados de conformidad a lo establecido en los artículos 87 fracción I párrafo segundo y 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 gracción I inciso m) y 53 fracciones III, IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; fracción I inciso f), 11 y 13 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 3, 3, 4, 5, 7, 10 inciso f), 11 y 13 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Villa de Álvarez; 2, 7, 4, 5, 7,10, 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; 2, 7,

15 fracciones II y IV, 16 fracciones II incisos a), b) y IV inciso g) y artículo 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez;

CUARTO.- Que de conformidad a los artículos 1, 7 fracciones I y VI y numeral 18 del Reglamento CUARTO.- Que de conformidad a los artículos 1, 7 fracciones 1 y 1 y númeral 18 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez; y con fundamento en los artículos 74, de Bebidas Alcohólicas para el Municipio del Municipio de Villa de Álvarez; esta Comisión de comercios 75 y 88 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima tiene a bien emitir el significate. 75 y 88 del Regiamento de Villa de Álvarez, Colima tiene a bien emitir el siguiente: y restaurantes para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por lo antes expuesto y una vez que el Lic. Juan Elías Serrano, en su carácter de Presidente, la Presidenta Municipal Interina Maestra Elizabeth Huerta Ruiz y Regidor Prof. Héctor Presidente, la Presidente respectivamente, de la Comisión de Comercios y Parte. Presidente, la Presidenta Municipal Infectior de la Comisión de Comercios y Restaurantes se Luis Anaya Villanueva, Secretarios respectivamente, de la Comisión de Comercios y Restaurantes se Luis Anaya Villanueva, Sectualization de los requisitos que señala la normatividad aplicable, la ha llevado a cabo el cotejo del cumplimiento de los requisitos percesarios para su autorizada aplicable, la ha llevado a caso el consolimiento de los requerimientos necesarios para su autorización, previamente inspección relativa al cumplimiento de los requerimientos necesarios para su autorización, previamente inspección relativa al cumplimente de este Honorable Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a revisados por la Tesorería de este Honorable Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a revisados por la l'esorchia de SDE APROBARSE Y SE APRUEBAN las solicitudes de autorización cabalidad, se determina que ES DE APROBARSE Y SE APRUEBAN las solicitudes de autorización cabalidad, se determina que ES DE Al Robertos y con venta de cerveza, además el Cambio de para explotar el giro de tiendas de abarrotes y con venta de cerveza, además el Cambio de Propietario y Giro de Cenaduría a Restaurante tipo "A" que a continuación se presentan en los cuadros siguientes:

Nombre del Solicitante	Giro	Domicilio	Oficio enviado de Secretaría y turnado a la Comisión de Comercios y Restaurantes
Magdaleno Castellanos Alcaraz	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Rafael Carrillo Alcaraz #151 Col Alfredo V. Bonfil	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.1.1. 071/2018 de la Tesorería Municipal
Rogelio López Escobar	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Cuyutlán #245 Col. Solidaridad	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.L.1. 072/2018 de la Tesorería Municipal

Nombre de Solicitante	Giro actual	Domicilio	Cambio de propietario	Oficio enviado de Secretaría y turnado a la Comisión de Comercios y Restaurantes
Carlos Guillermo Torres Campos	Cenaduria lic- B-196 pasa a restaurante tipo "A"	Av. Enrique Corona Morfin#597 Col. Campestre- Bugambilias	Está a nombre de Margarita Garcia LLerenas Pasa a nombre de Carlos Guillermo Torres Campos	Oficio SE 178/2018 de fecha 27 de Abril del 2018, remitiendo el Oficio No. D.L.I.073 /2018 de la Tesorería Municipal

SEGUNDO.- Se notifique a la Tesorería Municipal el presente Dictamen para los trámites y requerimientos de pago correspondientes de conformidad a lo estipulado en la Ley de Hacienda Municipal vigente para el Municipio de Villa de Álvarez y conforme al giro del establecimiento comercial.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 11 días del mes de Mayo del año 2018.

COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES LIC, JUAN ELIAS SERRANO Presidente

MAESTRA, ELIZABETH HUERTA RUIZ Secretaria

PROF. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA Secretario



SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 107

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, la ampliación presupuestal de la Obra denominada "Pavimentación de Prolongación Hidalgo 2º Etapa", por un monto total de \$95,656.88 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.).

Continuando con el orden del día en uso de la voz el Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente, a la Aprobación para modificar el Presupuesto de Egresos 2018, mediante la creación de la partida para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles, para su análisis, turnado por la Secretaría del Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ. Presentes.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipes: Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora Elvira Cernas Méndez, Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva y la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción IV, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, incisos a) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 13, fracción III, y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como, los artículos 75 fracción II y 90 fracciones IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante oficio suscrito por la LICDA. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO, en su carácter de Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a esta Comisión para su análisis, la solicitud que hace la Tesorera Municipal, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación por esta Comisión de Hacienda y del H. Cabildo en pleno, para realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO: Que la petición planteada por la Tesorería Municipal es, realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, mediante la creación de la partida presupuestal denominada de "6-1-4-8 Mantenimiento y conservación de vialidades", por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que resultan de la diferencia de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos de 2018 y los ingresos efectivamente recaudados.

TERCERO.- Que el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales para efectuar la creación de partidas cuando estas resulten insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas, o bien en caso de no existir estas, situación que tendrá lugar previa justificación que al respecto realice el Tesorero Municipal.

CUARTO.- Que conforme a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera específicamente la contenida en el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, esto debe de entenderse en Estableco, de que aquellos conceptos no previstos en el Presupuesto de Egresos no podrán ejercerse, el sentido, de que aquellos conceptos no previstos en el Presupuesto de Egresos no podrán ejercerse, el sentido, adicionalmente establece, que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Pinanciamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, de lo que se desprende

entonces, que para efectos de poder realizar los pagos que correspondan, deberán existir de forma previa las partidas presupuestales y tener la suficiencia necesaria que permita cubrir el gasto, sin que exista restricción alguna en cuanto a los montos autorizados en cada una de las partidas que conforman el presupuesto, a las cuales se les podrá hacer ajustes en caso de que tengan una asignación mayor o insuficiencia, en los términos de lo señalado en el párrafo anterior.

QUINTO.- Que la Ley de Disciplina Financiera, tiene por objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas y los Municipios, para el manejo sostenible de las finanzas públicas, la cual en el caso de los municipios es de aplicación a partir del ejercicio 2017 en algunos de sus rubros, y de manera obligatoria para el ejercicio 2018; dicha normativa a partir de su entrada en vigor, deroga todas las disposiciones que se opongan a la misma, por lo que aquellas que contengan preceptos contrarios a esta, no podrán aplicarse, sin embargo, en el caso concreto de los artículos señalados de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, que prevén la posibilidad de efectuar modificaciones en los montos autorizados en cada una de las partidas que conforman el presupuesto de egresos, no existe contraposición a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esto considerando que las modificaciones presupuestales solicitadas se encuentran debidamente justificadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, mediante la creación de la partida presupuestal denominada de "6-1-4-8 Mantenimiento y conservación de vialidades", por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que resultan de la diferencia de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos de 2018 y los ingresos efectivamente recaudados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 11 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ PRESIDENTE

REGIDORA ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA

SINDICO MUNICIPAL MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SECRETARIO

REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO SECRETARIA

REGIDOR HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, mediante la creación de la partida presupuestal denominada de "6-1-4-8 Mantenimiento y conservación de vialidades", por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que resultan de la diferencia de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos de 2018 y los ingresos efectivamente recaudados.



ACTAS DE CABILDO ORDINARIA SESION

128 LIBRO

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, las solicitudes de autorización para explotar el giro de tiendas de abarrotes con venta de cerveza y autorizacione propietario y Giro de Cenaduría a Restaurante tipo "A", de los solicitantes señalados en el Punto Primero del Dictamen.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

Continuando con el orden del día en uso de la voz la Maestra Elizabeth Huerta Ruiz, en su calidad de Presidenta Municipal Interina, da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a autorizar a la Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal y Secretaria Interina a firmar el Convenio de colaboración para la implementación del Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia (C5) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública, para su análisis; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. PRESENTE.

Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Presidenta Municipal Interina; con fundamento en lo dispuesto fundamento en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y VIII del Regiamento de Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez, Col; y el artículos 63 fracción I incisos a), b) y c) y fracción VI de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que derivado de la solicitud realizada por el Ing. Oscar Enrique Moreno Lozano, de la Sub-Coordinación de Vinculación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se solicita se someta al Honorable Cabildo Municipal la autorización para que las autoridades municipales correspondientes puedan llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración para la implementación del Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública a celebrar entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Objetivo primordial de éste Convenio de Colaboración es el de establecer las bases y mecanismos de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, comprendiendo dentro de las mismas, las acciones de video vigilancia, intercambio de información y coordinación operativa. Contribuyendo conjuntamente en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

TERCERO.- La seguridad de los ciudadanos es un gran compromiso y el contar con mejores mecanismos para coadyuvar a resguardarla es actuar con responsabilidad; es una de las prioridades de ésta entidad pública municipal y el atender de manera eficiente ésta problemática trabajando y colaborando conjuntamente, permitirá identificar los factores de riesgos, prevenirlos y eliminarlos. Con una perspectiva más puntual, real y objetiva permitirá a las instituciones de seguridad pública desempeñar sus actividades de manera más eficaz.

CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "Acordar la suscripción de convenios con las autoridades estatales para la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos o la asunción de atribuciones que correspondan a aquéllas". Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción 1 inciso o) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, facultan a la Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de Presidenta Municipal Interina, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento para el mejor desempeño de los asuntos administrativos así como la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO.- Que el Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, entre otras potestades, lo faculta para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los interés municipales.

SEPTIMO. – Que la Licda. Sandra Viviana Ramírez Anguiano, en su carácter de Secretaria Interina del Ayuntamiento, tiene facultades y obligaciones que la facultan para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad a lo estipulado en el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

OCTAVO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO E INTELIGENCIA (C5I) E IMPULSAR LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A CELEBRAR ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; Convenio que tiene por objeto: establecer las bases y mecanismos de coordinación para la implementación del Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia (C5i) e impulsar la coordinación operativa en materia de seguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, comprendiendo dentro de las mismas, las acciones de video vigilancia, intercambio de información y coordinación operativa.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal y Secretaria Interina del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signen el Convenio para la implementación del Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia (C5) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública, a celebrar entre el Municipio y el Gobierno del Estado, de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido.

TERCERO.- Notifiquese a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Protección Civil del Municipio, para su atención correspondiente y acciones conducentes.

Dado en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 11 días del mes de Mayo del año 2018.

MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, autorizar a los C.C. Presidenta Municipal Interina, Síndico Municipal y Secretaria Interina del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signen el Convenio para la implementación del Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia (C5) e impulsar la coordinación operativa en materia de Seguridad Pública, a celebrar entre el Municipio y el Gobierno del Estado, de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido.

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencias. Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros.

ACTAS DE CABILDO ORDINARIA SESION 128 LIBRO

Continuando con el orden del día en uso de la voz la Maestra Elizabeth Huerta Ruiz, en su calidad de Presidenta Municipal Interina, da lectura al Punto de Acuerdo correspondiente al escrito enviado por el C. J. Jesús Peña Virgen, quien desea vender la parcela número 116 Z1 P3/3 quien manifiesta ser de su propiedad, ubicada en el ejido de Villa de Álvarez, con una superficie de 11-92-41.080 hectáreas, la cual pretende vender en \$3'799,000.00 y de conformidad a lo establecido en los artículos 84 y 124 de la Ley Agraria, se otorga la oportunidad de ejercer el derecho del

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, en su carácter de presidenta municipal interina; con fundamento en lo dispuesto fundamento en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y VIII y 155 fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Alvarez, Col; y el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de este Alvarez, Coi, y el antendo de la consideración de este Honorable Cabildo el PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual se propone lo que a continuación se

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se recibió en Secretaría un escrito de fecha 11 de abril del presente año, signado por el Ciudadano J. Jesús Peña Virgen, mediante el cual se otorga a éste Honorable Ayuntamiento el derecho de preferencia para adquirir el bien inmueble relativa a la parcela número 116 Z-1 P 3/3 con una superficie de 11-92-41.080 hectáreas ubicadas en el Ejido de Villa de Álvarez, en éste municipio, con Título de Propiedad 000001000418 inscrito en el Registro Agrario Nacional, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y artículo 89 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- La normatividad aplicable refiere a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 124 que a la letra dice: "Los gobiernos de los municipios y del Estado, tendrán derecho de preferencia para adquirir predios comprendidos en la zona de reserva, cuando estos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso. Igual derecho de preferencia tendrán, en caso de remate judicial o administrativo, al precio en que se finque el remate al mejor postor. Para tal efecto, los propietarios de los mismos que deseen enajenarlos, los notarios públicos, los jueces y las autoridades administrativas, deberán notificar al Gobierno del Estado y al Municipio correspondiente, dando a conocer el monto de la operación a fin de que aquellos, en un plazo no mayor de treinta días naturales, ejerzan el derecho de preferencia si lo consideran conveniente." Así mismo en la Ley Agraria en el numeral 89 cita: "En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos"

TERCERO.- Esta entidad municipal no tiene intención de momento en realizar la adquisición del predio citado y detallado en el Considerando Primero y no cuenta con los recursos econômicos para esta operación de compra venta.

CUARTO,- En virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente: PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Es procedente aprobar y se aprueba no existir interés por parte de éste Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez por adquirir el bien inmueble relativa a la parcela número 116 Z-P 3/3 con una superficie de 11-92-41.080 hectáreas ubicadas en el Ejido de Villa de Álvarez, en éste municipio, con Título de Propiedad 000001000418 inscrito en el Registro Agrario Nacional, propiedad

Segundo.- Se instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento notifique la no intención de acceder a tal derecho de preferencia al H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez de adquirir el multicitado

Dado en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 11 días del mes de Mayo del año 2018.

MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo Municipal APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes, no existir interés por parte de éste Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez por adquirir el bien inmueble relativa a la parcela número 116 Z- P 3/3 con una superficie de 11-92-41.080 relativa a la parcela número 116 de Villa de Álvarez, en éste municipio, con Título de hectáreas ubicadas en el Ejido de Villa de Álvarez, en éste municipio, con Título de Propiedad 000001000418 inscrito en el Registro Agrario Nacional, propiedad del C. J. Jesús Peña Virgen.

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales.

En uso de la voz el Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, manifiesta: Solo quisiera recordar que hace 15 días o un mes no recuerdo, hice 3 comentarios; primero el comité de festejos charro taurinos que ya estaba por rendir el informe no sé si ya lo tengan, la glorieta Manuel Álvarez si ya está por terminar y las luminarias para las escuelas que carecen de ellas, si también hubo un avance en estos temas.

En uso de la voz la Regidora Rosalva Farías Larios, manifiesta: Con el permiso de este Honorable Cabildo, comentar el 21 de Abril del 2018 dieron inicio las campañas políticas para quienes buscan ser diputados locales y planillas para representar al Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, porque en lo Federal ya habían comenzado previamente. En consecuencia por estrategia de campaña quieren hacer uso de espacios públicos, llámese jardines, canchas, vialidades etc., es por esta razón que hago la observación a la Secretaria General del Ayuntamiento para que siga tomando cartas en el asunto, y que se realicen las acciones pertinentes que garanticen el adecuado uso de los espacios públicos, dentro del marco legal que rige a todo ciudadano y que los candidatos no deben estar excluidos de esto porque lógicamente lo anterior es con el fin garantizar el sano equilibrio, la convivencia armónica y el principio de equidad, porque ha habido ocasiones en que se juntan 1 ó 2 ó más institutos políticos haciendo uso de espacios públicos que creen que no deben pedir permiso y van y se plantan haciendo uso de la vía pública y creo que todo ciudadano está obligado a observar la Ley, y nadie está exento. Entonces la invitación para la Secretaría del Ayuntamiento, que les haga llegar, ya sea a los partidos políticos a los candidatos y todos, el uso de los espacios públicos deben estar previamente autorizado por esta autoridad y evitar que haya confrontaciones y que después estemos lamentando algunas acciones.

ACTAS DE CABILDO SESION ORDINARIA No. 128 LIBRO III

En uso de la voz el Regidor Oswy René Delgado Rodríguez refiere: Únicamente para darle las felicitaciones a las compañeras presentes, muchas felicidades, que Dios las bendiga y gracias por todo, por todo el cariño, el amor, y todas las enseñanzas, y gracias por ser siempre el equilibrio de amor y de unidad en las familias; y por otra parte, nada más hacer el comentario, en las patrullas todavía traen el 066, valdría la pena hacer el cambio de 066 al 911.

1081

En uso de la voz el Regidor Juan Elías Serrano, manifiesta: Con su permiso, en concordancia con la maestra Rosalva, me ha tocado ver espectaculares en banquetas, en áreas de sesión, creo que en aras de no violentar la Ley, esos letreros o espectaculares están infringiendo la Ley, por lo que habría que hacerles un exhorto a los partidos políticos que esas áreas no son para esos fines. Es todo.

En uso de la voz el Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva, refiere: Hago extensiva la felicitación por el día de la Madre, que fue ayer, 10 de Mayo, decirles que a las madres se les tiene que festejar ayer y todos los días de su vida, porque para un servidor, es la creación del Creador y de la Naturaleza más sublime, que haya en esta vida, por tanto, mi respeto, mi reconocimiento y mi felicitación y un abrazo y un beso fraterno, para cada uno de nuestras compañeras munícipes que son madres, para nuestra amiga la secretaria, y para todo el personal, mujeres, madres de familia, de todo el ayuntamiento y de las madres villalvarenses. Otro punto, comentar que dado el proceso electoral que estamos viendo que está en boga, quiero hacer nada más un llamado a todos los compañeros que aparte de los intereses de equipo, de grupo, de partidos políticos, creo que se debe de anteponer la parte del ser humano, la parte de la amistad, y quiero dejar claro, que de mi parte será siempre en este proceso y aunque no haya proceso, mi amistad a todos y cada uno de mis compañeros munícipes, porque el apasionamiento y otros sentimientos que se viven en este mismo, se reanudan las emociones en aquellos personajes que de una u otra manera participamos en actividades políticas. Dejar claro esa parte y los invito a todos a que nos mantengamos como lo hemos hecho hasta hoy, anteponiendo la amistad, el respeto, en cada uno de nosotros y que dado también a que se tienen intereses personales, en cuanto, a los asuntos políticos, pues cada uno ya verá cual es conveniente para la sociedad y también en lo personal, así que en Héctor Anaya, siempre todos y cada uno de los compañeros municipes siempre contaran con mi amistad y mi respeto, hoy y siempre, es cuanto.

En uso de la voz el Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez, manifiesta: Nos unimos al beneplácito de la Sociedad Mexicana en torno al día de la Madre, y decirles muy brevemente que tomemos providencias, con el permiso de mi compañera Regidora de la Comisión de Educación, el día de ayer o antier, sucedió un hecho en la Secundaria matutina y vespertina, un hecho lamentable en donde en el matutino, llego una cuadrilla de 7 personas con uniforme y todo, supuestamente enviados por el Ayuntamiento de Colima, y dijeron que iban hacer una poda en general, y pidieron la motosierra, desbrozadora, escoba y trapeadores, les dieron todo, y mañosamente dijeron vamos a empezar de allá para acá y abrieron la puerta de la parte de atrás, y a los 5 minutos se fueron con todo y herramientas.

Luego en el turno vespertino llega otra cuadrilla con otro uniforme diferente, con un oficio, sobre de una copia fotostática aduciendo que venían de la SEP y que requerían de 10 alumnos para darles una clase de teatro, porque iban a presentar una obra con los motivos del día de la Madre y del día del Padre. Por fortuna, una de las secretarias refiere: esto es una copia fotostática y dice Secretaría de Colima; y le refieren que este oficio viene de México; entonces les negaron el acceso. Debemos estar alertas, solicitar a las patrullas que anden muy cerca de las escuelas de vez en cuando, y no sé si a los directores podamos darles un mensaje o tomar alguna determinación que nos pueda ayudar a prevenir algún percance mayor.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz, manifiesta: Me voy en el orden de las participaciones de los munícipes; Regidor J. Jesús Villanueva, de las luminarias le pedí al Director de alumbrado público que verificara cuales hacían falta, que se reforzara con el mejoramiento de alumbrado público con las existentes, pero si tienen alguna en particular detectada, hágamelo llegar para darle la atención inmediata, de todas las de aquí del Municipio.

De la glorieta ya este fin de semana me informaron que llega la piedra que estaba pendiente, de acuerdo a lo que nos autorizaron por el INAH, ya mañana se empiecen a colocar, se habló con el constructor y se le pidió terminar, a lo que nos explicaba que lo único que falta es la piedra y llegando tiene que darle prioridad para que ya quede al día, nos daremos una vuelta, cuando estén los trabajos. De los festejos Charrotaurinos, ya se entregó a Secretaría General el documento para que lo presenten en cuanto estén en condiciones la Comisión respectiva.

De los espacios públicos Regidora Rosalva Farías, claro que sí la Licda. Viviana, Secretaria Interina ya lo sabe, como abogada también que es, la encomienda, y desde el principio nosotros atentos al Código Electoral del Estado, y de respetar el principio de equidad y de imparcialidad, como bien lo señala el artículo 177 que lo leo de manera textual. "en los casos en que las autoridades estatales y municipales concedan

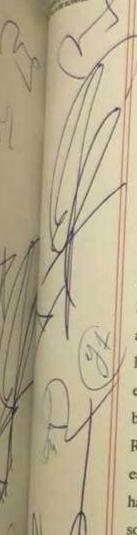
ORDINARIA

128 LIBRO

gratuitamente a los partidos políticos o candidatos el uso de locales de propiedad pública las mismas deberán de dar trato equitativo en el uso de dichos locales a todos los partidos políticos coaliciones y candidatos independientes a la elección quienes deberán de satisfacer los requisitos que para su uso determine la autoridad de que se trate, entre otros". Creo que es un acto de corresponsabilidad porque si bien tiene ella la encomienda de que en el orden que se presenten las solicitudes se les otorgará el permiso y así se ha estado trabajando, hasta ahorita. Quien es primero en tiempo, es primero en derecho, y si coinciden y habiendo tantas candidaturas ahorita, en todos los níveles, si puede darse una situación, pero sí deben entregar su documento de solicitud. Porque si bien aquí se cuida y se le da a quién lo solicite primero, y si en campo no se hace, debe de tenerse ese respeto y también apegarse tanto los partidos como los candidatos. Buscaremos la forma de reiterarles a todos, de refrendarles y mandarles alguna solicitud de manera formal, para que se apeguen a estos lineamientos, se hace válido lo del benemérito de las Américas, su frase: "el respeto" al derecho ajeno es la paz", respetándonos en todos los aspectos, creo que esto puede llevarse por buen camino. Gracias por el mensaje, Regidor Oswy Delgado, lo que nos expresa a todas las mamás, y de lo que nos señala, está pendiente cambiárselo a la

Regidor Héctor Anaya, también gracias por la felicitación, y el de respetar los espacios, también; de los rondines, si tiene la encomienda el capitán Blanco, de hacerlo en las secundarias de aquí del Municipio, y estar en constante monitoreo, sobre todo en las horas de las salidas de los muchachos. Considero que es buen momento para externarles cualquier aviso a los padres, para que tomen las medidas, o cualquier aviso o duda que tengan, nos lo hagan saber, de que les lleguen alguno oficio se puede dar de parte de este Ayuntamiento y que no vayan a tener alguna situación delicada con los muchachos, que pudiéramos ver alguna dinámica, para hacer alguna reunión o algún comunicado veríamos las formas, igual los alcances que tienen dentro del sector de la educación, los que pudieran bajar la información con ellos o hacérnoslo llegar a nosotros y trabajar en conjunto, nos va a servir bastante, para cuidar la seguridad de los estudiantes.

Del tema electoral Regidor Juan Elías, sí se está haciendo la revisión y se continuará con ello, y ahí entra también el respeto, por tanto en los espacios como en los permisos en los temas electorales el INE debe de tener un registro de los partidos, y cada candidato deberá cuidarlo o hacerse responsable de las consecuencias que tenga el mismo. No habiendo otra participación más, solamente comentar, que estamos apretados con los recursos y haciendo todo el esfuerzo para que les llegue a tiempo, pudimos cumplir con las compañeras mamás de hacerles la entrega de un bono, el día de ayer, con el esfuerzo de todos, para que sea un complemento, para todas las compañeras mamás, base, sindicato, eventuales, se hizo el esfuerzo para poder apoyarlas, recibiendo el apoyo de un poquito más de lo que reciben a la semana las de



la lista de raya, el día de ayer se les entrego el mismo. Hicimos el pago de un laudo al tribunal \$774,000.00, traemos como Ayuntamiento dos más para el 17 de Mayo, que me informa la abogada, es preocupante porque se atraviesa quincena, y pues queremos cumplir con todos los compromisos. Ya salió el decreto para el tema de las ticencias comerciales y ayer se pidió a Comunicación la redacción del aviso para los contribuyentes de acuerdo al decreto autorizado, para que paguen a hacer el pago respectivo.

El ajuste al calendario no ha sido posible, lo traemos prioritario, está pendiente para todos, llegó el pago del bono, llegó el pago del laudo, pero en cuanto se tenga se llevará a cabo, qué más quisiéramos no tener ningún pendiente con los compañeros, pero si no hay recurso no podemos hacer más allá de lo que se tiene, pero continuamos con el esfuerzo y disciplina.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal Interina Elizabeth Huerta Ruiz, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día once de Mayo del año 2018, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ELIZABETH QUERTA RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

C. SANDRA VIVIANA RAMÍREZ ANGUIANO SECRETARIA INTERINADEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SÍNDICO

